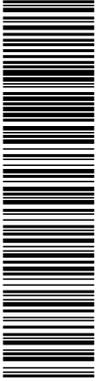


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220127_Certificado P.22.02.07-Aprob .Inic.Presupuesto 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YVH6D-61DKJ-BONPZ Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2022 a las 9:37:42 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 27/01/2022 13:34	ESTADO FIRMADO 28/01/2022 11:35



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de enero de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.22.02.07.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2022, sus Bases de Ejecución, documentos que lo integran y anexos unidos al mismo.

VISTA la documentación exigida por el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la entidad local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

VISTOS los Informes de Intervención de fecha 13 de enero: N° 14/2022 informando de conformidad el presente Proyecto de Presupuesto; y N° 15/2022, sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, emitido a efectos meramente informativos, ya que, aunque esta entidad presenta capacidad de financiación, la situación en caso de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria no surtiría ningún efecto durante el ejercicio 2022 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de enero de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/>

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que ha de regir en el ejercicio del año 2022, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (16.456.000,00€), con los siguientes estados:

INGRESOS			%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.977.000	42,40%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	820.000	4,98%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.889.950	17,56%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.357.950	32,56%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	119.100	0,72%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		16.164.000	98,23%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	237.000	1,44%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		237.000	1,44%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		16.401.000	99,67%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	0,33%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000	0,33%
A+B=TOTAL ESTADO DE INGRESOS		16.456.000	100,00%

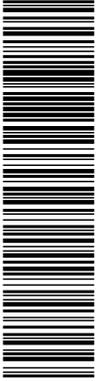
GASTOS			%
1	GASTOS DE PERSONAL	6.358.450	38,64%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.489.930	51,59%
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000	0,18%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	858.310	5,22%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		15.736.690	95,63%
6	INVERSIONES REALES	653.400	3,97%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.910	0,07%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		664.310	4,04%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		16.401.000	99,67%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	0,33%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000,00	0,33%
A+B=TOTAL ESTADO DE GASTOS		16.456.000,00	100,00%

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (653.400,00€).

TERCERO.- Aprobar el Anexo de Personal 2022.

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2022.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220127_Certificado P.22.02.07-Aprob .Inic.Presupuesto 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YVH6D-61DKJ-BONPZ Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2022 a las 9:37:42 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 27/01/2022 13:34	ESTADO FIRMADO 28/01/2022 11:35



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/>

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto, a efectos de reclamaciones, y durante un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Elevar a definitivos estos acuerdos, si durante el período de exposición al público no se presentaren reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones, se actuará de forma indicada en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor, 4 abstenciones (de VOX, PSOE) y 5 votos en contra (de Vecinos por Arroyo y PP).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

**Arroyo de la Encomienda,
a la fecha de la firma electrónica de este documento,**

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO